

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 08

Fecha del Traslado: 05/05/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301120190032400	Verbal	LUCILA RODRIGUEZ HERRERA	TRANSPORTES ARANJUEZ SANTA CRUZ S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P. Se corre traslado por el término de 05 días a la parte demandante, en la forma dispuesta por los arts. 370 y 206 inciso segundo del C. G. del P., para que se pronuncie sobre los medios exceptivos y las objeciones al juramento estimatorio concernientes a la demanda011-2019-00324-, adjunten y pidan las pruebas que pretendan hacer valer.	04/05/2023	5/05/2023	11/05/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 05/05/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JULIAN ANDRES FELIPE SUAREZ ALVARADO
SECRETARIO (A)